



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0066/07/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/3460/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 24 de julio de 2024

### LEOPOLDO SERGIO ARCEO TENA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Julio de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/2343/2022 de fecha 20 de Junio de 2022 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida   | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| Fracción tres del terreno de la hacienda San Luis del Valle denominada "Rancho de la Melada", Chignahuapan, D-21-053-MEL-001/22, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (), 277.067 Metros cúbicos      | 26                 | 96            | 121         | 27282809                  | 27282834                |
| Fracción tres del terreno de la hacienda San Luis del Valle denominada "Rancho de la Melada", Chignahuapan, D-21-053-MEL-001/22, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (), 43.925 Metros cúbicos             | 6                  | 122           | 127         | 27282835                  | 27282840                |
| Fracción tres del terreno de la hacienda San Luis del Valle denominada "Rancho de la Melada", Chignahuapan, D-21-053-MEL-001/22, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (), 19.674 Metros cúbicos | 3                  | 128           | 130         | 27282841                  | 27282843                |
| Fracción tres del terreno de la hacienda San Luis del Valle denominada "Rancho de la Melada", Chignahuapan, D-21-053-MEL-001/22, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (), 3.119 Metros cúbicos        | 1                  | 131           | 131         | 27282844                  | 27282844                |
| Fracción tres del terreno de la hacienda San Luis del Valle denominada "Rancho de la Melada", Chignahuapan, D-21-053-MEL-001/22, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (), 18.344 Metros cúbicos     | 2                  | 132           | 133         | 27282845                  | 27282846                |
| Fracción tres del terreno de la hacienda San Luis del Valle denominada "Rancho de la Melada", Chignahuapan, D-21-053-MEL-001/22, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (), 64.204 Metros cúbicos           | 9                  | 134           | 142         | 27282847                  | 27282855                |
| Fracción tres del terreno de la hacienda San Luis del Valle denominada "Rancho de la Melada", Chignahuapan, D-21-053-MEL-001/22, brazuelos, <i>Alnus firmifolia</i> , (), 8.471 Metros cúbicos       | 1                  | 143           | 143         | 27282856                  | 27282856                |
| Fracción tres del terreno de la hacienda San Luis del Valle denominada "Rancho de la Melada", Chignahuapan, D-21-053-MEL-001/22, brazuelos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (), 5.125 Metros cúbicos     | 1                  | 144           | 144         | 27282857                  | 27282857                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Junio de 2025.



Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla  
Tels:; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0066/07/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/3460/2024

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 24 de julio de 2024

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

**MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE**

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN. 3/10 EXP. 75/22 P

L'MCCP/I'MMJ/ych

